

## EL DERECHO AL LIBRE PENSAMIENTO

Desde Giordano Bruno, filósofo, científico y erudito en el siglo XVI, martirizado en la Hoguera inquisidora a la edad de 44 años se ha transformado entre nosotros en símbolo del pensar libremente, de cuestionar paradigmas, de búsqueda de la Verdad. Según escribe Rogelio Rodríguez, citando a Michael White:

“Debemos recordar que aunque fueron millares los que murieron como mártires en la hoguera, Giordano Bruno fue el único mártir de la libertad de pensamiento. Los otros –personas valientes y llenas de convicción- fueron a la hoguera debido al concepto que tenían de dios, a causa de matrices doctrinales o simplemente porque estuvieron en el momento y en el lugar equivocados. Giordano Bruno en cambio defendía el derecho de todos a pensar como quisieran y ofrecía una alternativa a las ideas impuestas por la ortodoxia. Era un hombre que deseaba conducir a la humanidad hacia la razón, que quería permitirnos conceptualizar libremente en vez de que otros determinaran nuestros pensamientos”

¿Por qué volver una y otra vez a recordar el libre pensamiento? ¿Por qué dedicarle un día o una institución acerca de ello? Quizás porque sabemos que una y otra vez su existencia se ve amenazada, sea en su ejercicio o en su esencia por otras inquisiciones modernas

El libre pensamiento es una manifestación del derecho humano a la libertad: el ser humano es libre por esencia... ¿pero qué significa o qué condiciones supone esa libertad?

La libertad más evidente es la de desplazamiento de nuestro cuerpo, de un lugar a otro. No podemos ser detenidos, arrestados o privados de libertad sin una orden fundada de un juez. Si no, se trata de una detención ilegal, forzosa, es decir de un delito.

Generalmente los derechos fundamentales en general y la libertad en particular son especialmente amenazados y vulnerados en regímenes de fuerza como son las dictaduras, formas de gobierno donde el poder está más concentrado.

A estas les incomoda la libertad del ser humano y de la sociedad, por eso establece todo tipo de controles sociales.

Otra manifestación de la libertad, ya no de desplazamiento es el derecho a la libertad de Pensamiento o libertad intelectual, que consiste en la posibilidad que tenemos todos de pensar y reflexionar, de formarnos nuestra propia opinión y juicios de valor sobre las cosas, hechos y personas. De tener mi propio sistema de creencias y convicciones políticas y morales

A su vez la libertad de pensamiento es una emanación de la libertad de conciencia y con lleva consustancialmente la libertad de expresión, es decir, poder expresar por cualquier medio mi libertad de pensamiento, verbal o escrito, público o privado, sin censura previa y con el único límite de no traspasar los derechos que legítimamente tiene otro.

La libertad de pensamiento conlleva también otras libertades como la de asociación y de prensa, a fin que pueda reunirme y adscribir a las instituciones, iglesias o partidos que me sean afines, sin que el estado pueda impedirlo y de publicar dichas ideas.

La libertad de pensamiento nos permite formarnos una idea del mundo y también de nuestro propio mundo y en ejercicio de este derecho, exigir respeto por nuestra sexualidad, en cualquiera de sus diversidades.

Pero no solo en dictaduras debemos cuidar los derechos humanos y la libertad de pensamiento. Las democracias también nos han demostrado que son permeables a su vulneración, sea por grupos revolucionarios o por exacerbar la seguridad.

Por ello debemos cuidar la democracia, los derechos y nuestras libertades. Los derechos humanos deben dejar de ser sólo un discurso de izquierdas, sino representativo de todos los sectores políticos.

Debemos aspirar a vivir en una cultura de derechos humanos, donde el Estado no solo los declare, sino que promueva su respeto y garantía, porque los derechos humanos son una manifestación de la dignidad Humana y cada vez que se vulnera una libertad o un derecho fundamental, todos nos deshumanizamos en este camino civilizatorio que hemos trazado desde Giordano Bruno hasta su protección en Tratados Internacionales.

Como ha relevado el Gran Maestro de La Gran Logia de Chile en entrevista en Revista Occidente: nuestros miembros son personas que actúan en la sociedad en distintos roles en entidades públicas, privadas y desde ahí deben reflejar el compromiso con los derechos inherentes a la persona humana.

Que cada uno sea un Giordano Bruno de su propia vida y de su entorno.

**Roberto Aldana Salinas**  
**Abogado**